ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

05044-2026-U

SEGORBE

BDNS(Identif.):942474

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones
https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/942474

De conformidad con la resolución de la alcaldia nº 2026-0385, de fecha 11 de noviembre de 2026, se procede a Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Segorbe, por el que se aprueban las Bases reguladoras del 6º Concurso de Dibujo Infantil y Juvenil "La Navidad en Segorbe".

BDNS Identificador n.º 942474

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8. a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones
https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GEes/convocatoria/

Objeto de la convocatoria.
Con motivo de la celebración de las fiestas navideñas en Segorbe y con la intención de generar participación y disfrute a través de la pintura y el dibujo en la Infancia y Juventud, el Ayuntamiento de Segorbe, a través de la Concejalía de Infancia y Juventud convoca el 6º Concurso de dibujo Infantil y Juvenil "La Navidad en Segorbe" en el municipio de Segorbe.

La temática del concurso será la navidad en la comarca.
Los dibujos, que pasarán a ser propiedad municipal con todos los derechos de libre utilización, reproducción y difusión, recogerán la interpretación que hacen los participantes del tema navideño.
Requisitos de los participantes.
Los participantes serán niños/as y jóvenes de Segorbe, pedanías o de la comarca que acudan a realizar el dibujo en el día 22 de diciembre, fecha programada para el concurso.

Se establecen las siguientes categorías:
* 1ª Categoría: hasta 5 años
* 2ª Categoría: de 6 a 9 años.
* 3ª Categoría: de 10 a 14 años.

Al tratarse de menores de edad, los niños/as participantes estarán siempre bajo la supervisión, tutela y amparo de sus padres o tutores, que permanecerán a una distancia prudencial de los mismos, para no influirles en la realización de los trabajos, pero pendientes de ellos en todo momento siendo responsables de cualquier accidente, indisposición o contingencia que pudiera ocurrirles.

Plazo, lugar y procedimiento de participación.
El concurso se celebrará el día 22 de diciembre de 2026, a las 11:30 horas en la Plaza del Alto Palancia, el espacio para realizar la actividad estará preparado y señalizado, aportando el Ayuntamiento de Segorbe el material necesario para la realización de los dibujos en las distintas categorías, se sellará y numerará el soporte en el mismo lugar de la celebración del certamen.

Las inscripciones, al tratarse de menores de 18 años, deberá ser expresamente autorizada por sus padres, tutores o representantes legales.

Cada participante podrá presentar un solo trabajo.Los dibujos, pasarán a ser prioridad municipal con todos los derechos de libre utilización, reproducción y difusión, recogerán la interpretación que hacen los participantes del tema navideño.

CUARTA. Premio.
Se establecen los siguientes premios a cada categoría, por los siguientes importes:
Se otorgarán tres premios a cada categoría, por los siguientes importes:
1º premio: se le hará entrega de un diploma y material escolar.
2º premio: se le hará entrega de un diploma y material escolar.
3º premio: se le hará entrega de un diploma y material escolar.

Los premios serán con cargo a la partida 12.3373.48901 del presupuesto 2027, por lo que se consignará crédito suficiente para atender el gasto total de los mismos

Los premios, tanto dinerarios como en especie, estarán sujetos a la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (IRPF), así como su normativa de desarrollo, realizándose sobre dichas cantidades las retenciones legalmente establecidas y dando cumplimiento a la obligación de comunicación por parte de este Ayuntamiento a la Agencia Tributaria.

SEGORBE, 2026-11-17
Mª CARMEN CLIMENT GARCIA.-ALCALDESA